



Grupo/Subgrupo/Asunto	Departamento
Población, Territorio y Censos Padrón de Habitantes	Servicio de Atención al Ciudadano E-mail: ayuntamiento@aytobeas.es Telf. 959 308 119 // Fax. 959 308 353 Plz. De España, 12 -- 21630 - Beas
SOLICITUD DE ALTA EN PADRÓN	

(a) Datos del Interesado							
Interesado/s	NIF / CIF	Apellidos y Nombre ó Razón Social					Teléfono
Dirección de Empadronamiento	Nombre de la Calle	Núm	Esc	Piso	Pta	Código Postal	
						21630	
	Localidad	Provincia					
	Beas	Huelva					
Nivel de Estudios							
	<input type="checkbox"/> Propietario / a <input type="checkbox"/> Inquilino / a <input type="checkbox"/> Presenta Autorización.						

(b) Domicilio de procedencia						
Nombre de la Calle	Núm	Esc	Piso	Pta	Código Postal	
Localidad	Provincia					

Autoriza a que se inscriba/n en el Padrón de Habitantes en el domicilio arriba indicado a:

(c)	
Nombre y apellidos:	D.N.I. / Pasaporte núm.
Nivel de Estudios:	
Nombre y apellidos:	D.N.I. / Pasaporte núm.
Nivel de Estudios:	
Nombre y apellidos:	D.N.I. / Pasaporte núm.
Nivel de Estudios:	
Nombre y apellidos:	D.N.I. / Pasaporte núm.
Nivel de Estudios:	
Nombre y apellidos:	D.N.I. / Pasaporte núm.
Nivel de Estudios:	

Beas, _____ de _____ de 2.0__

El / La Autorizante,
(Firmar)

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR EL ALTA EN EL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

Para tramitar la solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes, es necesario que siga las instrucciones que a continuación se indican:

1º.- Cumplimentar la solicitud de alta. Para ello se debe indicar lo siguiente:

- a) Datos de la persona que vaya a inscribirse, junto con la dirección donde se quiere empadronar.
- b) Domicilio procedencia (domicilio donde se encuentra actualmente empadronado).
- c) Datos del resto de personas que se van a inscribir en el domicilio de empadronamiento indicado en el apartado a) .

2º.- Adjuntar la siguiente documentación:

- Solicitud de alta en padrón debidamente cumplimentada.
- Documentación que acrediten la identidad de las personas inscritas:
 - Fotocopia de DNI
 - Fotocopia de Libro de Familia para menores de edad.
 - Fotocopia de la tarjeta de Residente o pasaporte en vigor en caso de extranjeros.
- Documentación que acredite el uso de la vivienda:
 - **Si no figuran personas empadronadas en la vivienda**, fotocopia Escritura de propiedad o contrato de alquiler de la vivienda, cualquier recibo de luz, telefono, agua o gas, a nombre de la persona que figura en **“Datos del Interesado (a)”** .
 - **Si figuran empadronadas otras personas en la vivienda**, adjuntar Autorización de empadronamiento, por parte de una de las personas empadronadas en la vivienda, mayor de edad y fotocopia del documento de Identidad del autorizante.
- Si alguna de las personas inscrita es menor de edad alguno de estos documentos:
 - Modelo autorización progenitor debidamente cumplimentado.
 - Declaración responsable del padre que realiza la inscripción.
 - Resolución judicial de guardia y custodia.
 - Libro familia con un solo progenitor.
 - Resolución judicial autorizando el procedimiento.

3º.- Normativa Legal:

La Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la ley 4/1996, de 10 d enero y por la ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre; la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Toda persona que viva en España está obligada a inscribirse en el Padrón del municipio donde reside habitualmente. Quienes vivan en más de un municipio se inscribirán en el que residan durante más tiempo al año.

La cumplimentación de las hojas patronales es una obligación de los vecinos, por los que los Ayuntamientos están legalmente facultados para sancionar las omisiones o falsedades contrarias a ese deber ciudadano.